

Quito, 23 de marzo de 2023

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO TITULAR

Presente.-

Solicito que se convoque a CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN para la designación como PERSONAL ACADÉMICO TITULAR del Colegio de Ciencias Biológicas y Ambientales de la USFQ, para contratar hasta 10 profesores titulares de cualquiera de las siguientes categorías: Auxiliar y Agregado. Los niveles se determinarán en función del cumplimiento de requisitos.

Con la finalidad de que se apruebe y se pueda llevar a cabo el referido concurso, presento los proyectos de convocatoria y bases del correspondiente CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN, para su revisión, modificación si fuese necesario, y posterior aprobación:

CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN

Se convoca a concurso público de merecimientos y oposición para designar PERSONAL ACADÉMICO TITULAR, para desempeñarse en actividades sustantivas (docencia, investigación, vinculación y/o gestión educativa), conforme le sean asignadas por la USFQ. En consecuencia, se informa lo siguiente:

- a. Las bases del concurso se encuentran publicadas en la página web de la USFQ.
 - A. Se necesita contratar un número limitado de profesores titulares de cualquier de las siguientes categorías: Auxiliar y Agregado. Los niveles se determinarán en función del cumplimiento de requisitos. Los requisitos específicos de los cargos son:
 - i) Profesor con título de cuarto nivel en Biotecnología y mínimo un año de experiencia docente en educación superior, que haya dictado clases de Biología General y Tópicos en Biotecnología; con experiencia en coordinar y dictar laboratorios de Biología Molecular, Biotecnología de Alimentos y Biotecnología de Plantas. Con experiencia en técnicas de cultivo in vitro de plantas y estudios de posgrado en manejo de negocios dentro del área de Biotecnología.
 - ii) Profesor con título de cuarto nivel en Biotecnología o Microbiología y mínimo cuatro años de experiencia docente en educación superior, con experiencia en coordinar y dictar laboratorios de Biología General y Genética General.
 - iii) Profesor con título de cuarto nivel en Biotecnología y mínimo dos de experiencia docente en educación superior, que haya dictado clases de Biología General o Biología Básica y con experiencia en coordinar y dictar laboratorios de Biología Molecular, Genética y Bioinformática, Biotecnología de Alimentos, Biotecnología de Plantas, Biotecnología de Animales. Con experiencia en técnicas de secuenciamiento y tecnología ONT y entrenamiento en bioinformática.
 - iv) Profesor con título de cuarto nivel en Biotecnología y al menos cinco años de experiencia docente en educación superior que haya dictado clases de Biología General o Básica, Introducción a la Biotecnología y con experiencia en coordinar e impartir laboratorios de Biología Molecular. Con experiencia

en técnicas de secuenciamiento y tecnología ONT y entrenamiento en bioinformática.

- v) Profesor con título de PhD que haya dictado la clase de Biología Molecular, con conocimientos en Bioquímica e Ingeniería Genética, con experiencia práctica en el uso de tecnologías CRISPR.
 - vi) Profesor con PhD en Agroecología, con experiencia en impartir cursos de Biología General y Ecología General, con conocimientos y experiencia en agroecosistemas tropicales e interacciones planta-insecto.
 - vii) Profesor con PhD en ciencias marinas, con experiencia docente en Ecología marina, Ecología general, Manejo de áreas marinas y ecosistemas marinos, Comunicación ambiental. Con experiencia de investigación en los campos de Genética de la conservación, uso de herramientas genómicas aplicadas a monitoreo y conservación de megafauna marina, uso y aplicación de técnicas de secuenciación de nueva generación. Experiencia en proyectos de ciencia ciudadana. Experiencia en proyectos de vinculación y dictar clases a estudiantes extranjeros. Con residencia permanente en Galápagos.
 - viii) Profesor con título de PhD, con experiencia docente en Gestión Ambiental y Evaluación Ambiental, con conocimientos en políticas ambientales. Con residencia permanente en Galápagos.
 - ix) Profesor con título de doctor (MD) o PhD con al menos dos años de experiencia en educación superior, con experiencia docente en Virología, Microbiología Patogénica y Bioseguridad, con conocimientos en Farmacología y Farmacognosia. Con amplia experiencia en dirección de programas de posgrado.
 - x) Profesor con título de PhD en Medio Ambiente y Recursos Naturales, con experiencia docente en Ecología Tropical, con conocimientos Biología de la Conservación y Desarrollo sustentable enfocados en la relación entre seres humanos y la vida silvestre en el trópico. Con experiencia en proyectos de vinculación. Con experiencia docente y manejo de estudiantes extranjeros.
- b. Las actividades se ejercerán en el campo del conocimiento de las Ciencias Biológicas y Ambientales.
- c. El régimen de dedicación es a tiempo completo, presencial, equivalente a cuarenta (40) horas semanales, comenzando en el siguiente periodo académico inmediatamente después de la declaración de los ganadores del concurso.
- d. El lugar donde el personal académico titular realizará sus actividades será el Campus Cumbayá o el Campus Galápagos, según defina la universidad.
- e. El cronograma del proceso es el siguiente:

ETAPAS DEL CONCURSO	PLAZOS (todos los días) Y TÉRMINOS (solamente días hábiles)
Publicación de la convocatoria	10 de abril de 2023; el plazo máximo es una semana contada desde la aprobación del concurso por parte del Comité.
Cierre de la convocatoria (fecha tope para recibir documentos por parte de los postulantes)	14 de abril de 2023.
Fase de Méritos y calificación	En el plazo máximo 10 días desde el cierre de la convocatoria. Se podrá ampliar el plazo en función del número de postulantes.
Fase de Oposición y calificación	Se completará en el plazo máximo de 10 días desde la comunicación de resultados de la Fase de

	Méritos. Se podrá ampliar el plazo en función del número de postulantes.
Comunicación de resultados preliminares del Concurso	En el plazo máximo de 5 días desde que se emite el acta de calificaciones preliminares.
Impugnaciones	Pueden ser presentadas en el plazo de tres días desde que se comunica a los postulantes con los resultados preliminares del concurso.
Resolución de Impugnaciones	En el término máximo diez días contados a partir de la recepción de la impugnación. Se podrá ampliar el término en función del número de impugnaciones que se reciban.
Declaración de ganadores del concurso	En el término máximo de tres días desde que se determinan los resultados oficiales y definitivos del concurso.

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN

Para participar en el Concurso Público de Merecimientos y Oposición correspondiente a la CONVOCATORIA publicada el 10 de abril de 2023, ténganse en cuenta las siguientes BASES:

- f. Estas bases del concurso se encuentran publicadas en la página web de la USFQ.
 - A. Se necesita contratar un número limitado de profesores titulares de cualquier de las siguientes categorías: Auxiliar y Agregado. Los niveles se determinarán en función del cumplimiento de requisitos. Los requisitos específicos de los cargos son:
 - i) Profesor con título de cuarto nivel en Biotecnología y mínimo un año de experiencia docente en educación superior, que haya dictado clases de Biología General y Tópicos en Biotecnología; con experiencia en coordinar y dictar laboratorios de Biología Molecular, Biotecnología de Alimentos y Biotecnología de Plantas. Con experiencia en técnicas de cultivo in vitro de plantas y estudios de posgrado en manejo de negocios dentro del área de Biotecnología.
 - ii) Profesor con título de cuarto nivel en Biotecnología o Microbiología y mínimo cuatro años de experiencia docente en educación superior, con experiencia en coordinar y dictar laboratorios de Biología General y Genética General.
 - iii) Profesor con título de cuarto nivel en Biotecnología y mínimo dos de experiencia docente en educación superior, que haya dictado clases de Biología General o Biología Básica y con experiencia en coordinar y dictar laboratorios de Biología Molecular, Genética y Bioinformática, Biotecnología de Alimentos, Biotecnología de Plantas, Biotecnología de Animales. Con experiencia en técnicas de secuenciamiento y tecnología ONT y entrenamiento en bioinformática.
 - iv) Profesor con título de cuarto nivel en Biotecnología y al menos cinco años de experiencia docente en educación superior que haya dictado clases de Biología General o Básica, Introducción a la Biotecnología y con experiencia en coordinar e impartir laboratorios de Biología Molecular. Con experiencia en técnicas de secuenciamiento y tecnología ONT y entrenamiento en

- bioinformática.
- v) Profesor con título de PhD que haya dictado la clase de Biología Molecular, con conocimientos en Bioquímica e Ingeniería Genética, con experiencia práctica en el uso de tecnologías CRISPR.
 - vi) Profesor con PhD en Agroecología, con experiencia en impartir cursos de Biología General y Ecología General, con conocimientos y experiencia en agroecosistemas tropicales e interacciones planta-insecto.
 - vii) Profesor con PhD en ciencias marinas, con experiencia docente en Ecología marina, Ecología general, Manejo de áreas marinas y ecosistemas marinos, Comunicación ambiental. Con experiencia de investigación en los campos de Genética de la conservación, uso de herramientas genómicas aplicadas a monitoreo y conservación de megafauna marina, uso y aplicación de técnicas de secuenciación de nueva generación. Experiencia en proyectos de ciencia ciudadana. Experiencia en proyectos de vinculación y dictar clases a estudiantes extranjeros. Con residencia permanente en Galápagos.
 - viii) Profesor con título de PhD, con experiencia docente en Gestión Ambiental y Evaluación Ambiental, con conocimientos en políticas ambientales. Con residencia permanente en Galápagos.
 - ix) Profesor con título de doctor (MD) o PhD con al menos dos años de experiencia en educación superior, con experiencia docente en Virología, Microbiología Patogénica y Bioseguridad, con conocimientos en Farmacología y Farmacognosia. Con amplia experiencia en dirección de programas de posgrado.
 - x) Profesor con título de PhD en Medio Ambiente y Recursos Naturales, con experiencia docente en Ecología Tropical, con conocimientos Biología de la Conservación y Desarrollo sustentable enfocados en la relación entre seres humanos y la vida silvestre en el trópico. Con experiencia en proyectos de vinculación. Con experiencia docente y manejo de estudiantes extranjeros.
- g. Las actividades se ejercerán en el campo del conocimiento de las Ciencias Biológicas y Ambientales.
 - h. El régimen de dedicación es a tiempo completo, presencial, equivalente a cuarenta (40) horas semanales, comenzando en el siguiente periodo académico inmediatamente después de la declaración de los ganadores del concurso.
 - i. El lugar donde el personal académico titular realizará sus actividades será el Campus Cumbayá o el Campus Galápagos, según defina la universidad.
 - j. El cronograma del proceso es el siguiente:

ETAPAS DEL CONCURSO	PLAZOS (todos los días) Y TÉRMINOS (solamente días hábiles)
Publicación de la convocatoria	10 de abril de 2023; el plazo máximo es una semana contada desde la aprobación del concurso por parte del Comité.
Cierre de la convocatoria (fecha tope para recibir documentos por parte de los postulantes)	14 de abril de 2023.
Fase de Méritos y calificación	En el plazo máximo 10 días desde el cierre de la convocatoria. Se podrá ampliar el plazo en función del número de postulantes.
Fase de Oposición y calificación	Se completará en el plazo máximo de 10 días desde la comunicación de resultados de la Fase de

	Méritos. Se podrá ampliar el plazo en función del número de postulantes.
Comunicación de resultados preliminares del Concurso	En el plazo máximo de 5 días desde que se emite el acta de calificaciones preliminares.
Impugnaciones	Pueden ser presentadas en el plazo de tres días desde que se comunica a los postulantes con los resultados preliminares del concurso.
Resolución de Impugnaciones	En el término máximo diez días contados a partir de la recepción de la impugnación. Se podrá ampliar el término en función del número de impugnaciones que se reciban.
Declaración de ganadores del concurso	En el término máximo de tres días desde que se determinan los resultados oficiales y definitivos del concurso.

- A. Los requisitos generales para todos los postulantes son:
- i) Ser mayor de dieciocho (18) años;
 - ii) Estar en pleno ejercicio de los derechos previstos en la Constitución y la Ley;
 - iii) No encontrarse en interdicción civil y no hallarse en estado de insolvencia declarada judicialmente; y,
 - iv) Presentación de la hoja de vida con la documentación de respaldo que acredite el cumplimiento de los requisitos específicos para la categoría y nivel respectivo.

- B. Requisitos específicos por cada categoría y nivel:

Requisitos para postular como personal académico titular auxiliar 1.- Para participar en el concurso para personal académico titular AUXILIAR 1, se deberá acreditar de manera documentada cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Requisitos de formación:
 - i. Tener título de tercer nivel, reconocido y registrado en la SENESCYT, salvo que se trate de un título extranjero.
 - ii. Tener como mínimo título académico de cuarto nivel, maestría, en el campo de las Ciencias Biológicas y Ambientales, reconocido y registrado en la SENESCYT.
- b. Requisitos de docencia:
 - i. Acreditar al menos doce (12) meses de experiencia profesional docente en educación superior en el área de las Ciencias Biológicas y Ambientales.
- c. Requisitos de producción académica:
 - i. Haber publicado al menos una (1) publicación indexada en SCOPUS, Web of Science o PUBMED o una (1) obra, diseño, prototipo, creación u obtención vegetales o animales.

Requisitos para postular como personal académico titular auxiliar 2.- Para participar en el concurso para personal académico titular AUXILIAR 2, se deberá acreditar de manera documentada cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Requisitos de formación:
 - i. Tener título de tercer nivel, reconocido y registrado en la SENESCYT, salvo que se trate de un título extranjero.

- ii. Tener como mínimo título académico de cuarto nivel, PhD o equivalente, en el campo de las Ciencias Biológicas y Ambientales, reconocido y registrado en la SENESCYT.
- b. Requisitos de docencia:
 - i. Acreditar al menos dos (2) años de experiencia profesional docente en educación superior en el área de las Ciencias Biológicas y Ambientales.
 - ii. Haber obtenido al menos el setenta y cinco por ciento (75%) como promedio mínimo como resultado de su evaluación de desempeño en los procesos de evaluación integral correspondientes al último año en el que ejerció la docencia.
- c. Requisitos de producción académica:
 - i. Haber publicado al menos dos (2) publicaciones indexadas en SCOPUS, Web of Science o PUBMED, o dos (2) obras, diseños, prototipos, creaciones u obtenciones vegetales o animales, o una combinación de las anteriores, cumpliendo el número mínimo requerido de dos (2), en los últimos cuatro (4) años.

Requisitos para postular como personal académico titular agregado 1.- Para participar en el concurso para personal académico titular AGREGADO 1, se deberá acreditar de manera documentada cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Requisitos de formación:
 - i. Tener título de tercer nivel, reconocido y registrado en la SENESCYT, salvo que se trate de un título extranjero.
 - ii. Tener como mínimo título académico de cuarto nivel, PhD o equivalente, en el campo de las Ciencias Biológicas y Ambientales, reconocido y registrado en la SENESCYT.
 - iii. Acreditar competencia en el idioma inglés correspondiente al nivel B1 o su equivalente. Si ha obtenido los títulos académicos de tercer o cuarto nivel en un país donde el idioma oficial es el inglés, no requiere presentar un certificado de suficiencia en ese idioma.
 - iv. Haber realizado al menos ciento veinte y ocho (128) horas de formación, capacitación o actualización en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación, en los últimos cuatro (4) años, de las cuales al menos el veinte y cinco por ciento (25%) deberán versar sobre temas pedagógicos.
- b. Requisitos de docencia:
 - i. Acreditar al menos cuatro (4) años de experiencia profesional docente en educación superior.
 - ii. Haber obtenido al menos el setenta y cinco por ciento (75%) como promedio mínimo como resultado de su evaluación de desempeño en los procesos de evaluación integral correspondientes al último año en el que ejerció la docencia.
- c. Requisitos de producción académica:
 - i. Haber publicado al menos seis (6) productos, entre los cuales pueden estar publicaciones indexadas en SCOPUS, Web of Science o PUBMED; obras, diseños, prototipos, creaciones u obtenciones vegetales o animales. De estos productos, tres (3) deben ser en los últimos cuatro (4) años. De la producción de los últimos cuatro (4) años, al menos una (1) publicación debe estar en Q1 o Q2 (Scimago) y debe ser autor líder en al menos una (1) publicación u obra, diseño, prototipos, creación u obtención vegetal o animal. Se entiende por autor líder el primero, el último y el autor de correspondencia.
- d. Requisitos de investigación y/o vinculación con la sociedad:
 - i. Haber participado al menos doce (12) meses en 1 o más proyectos de investigación y/o vinculación, en los últimos cuatro (4) años.

Requisitos para postular como personal académico titular agregado 2.- Para participar en el concurso para personal académico titular AGREGADO 2, se deberá acreditar de manera documentada cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Requisitos de formación:
 - i. Tener título de tercer nivel, reconocido y registrado en la SENESCYT, salvo que se trate de un título extranjero.
 - ii. Tener como mínimo título académico de cuarto nivel, PhD o equivalente, en el campo de las Ciencias Biológicas y Ambientales, reconocido y registrado en la SENESCYT.
 - iii. Acreditar competencia en el idioma inglés correspondiente al nivel B1 o su equivalente. Si ha obtenido los títulos académicos de tercer o cuarto nivel en un país donde el idioma oficial es el inglés, no requiere presentar un certificado de suficiencia en ese idioma.
 - iv. Haber realizado al menos ciento veinte y ocho (128) horas de formación, capacitación o actualización en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación, en los últimos cuatro (4) años, de las cuales al menos el veinte y cinco por ciento (25%) deberán versar sobre temas pedagógicos.
- b. Requisitos de docencia:
 - i. Acreditar al menos cuatro (4) años de experiencia profesional docente en educación superior.
 - ii. Haber obtenido al menos el setenta y cinco por ciento (75%) como promedio mínimo como resultado de su evaluación de desempeño en los procesos de evaluación integral correspondientes al último año en el que ejerció la docencia.
- c. Requisitos de producción académica:
 - i. Haber publicado al menos diez (10) productos, entre los cuales pueden estar publicaciones indexadas en SCOPUS, Web of Science o PUBMED; obras, diseños, prototipos, creaciones u obtenciones vegetales o animales, de las cuales tres (3) deben ser en los últimos cuatro (4) años.
 - ii. De la producción de los últimos cuatro (4) años, al menos una (1) publicación deben estar en Q1 o Q2 (Scimago) y al menos una (1) publicación o patente debe ser autor líder.
 - iii. Del total de producción, al menos tres (3) publicaciones deben estar en Q1 o Q2 (Scimago).
- d. Requisitos de investigación y/o vinculación con la sociedad:
 - i. Haber participado al menos doce (12) meses en 1 o más proyectos de investigación y/o vinculación, en los últimos cuatro (4) años.

Requisitos para postular como personal académico titular agregado 3.- Para participar en el concurso para personal académico titular AGREGADO 3, se deberá acreditar de manera documentada cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Requisitos de formación:
 - i. Tener título de tercer nivel, reconocido y registrado en la SENESCYT, salvo que se trate de un título extranjero.
 - ii. Tener como mínimo título académico de cuarto nivel, PhD o equivalente, en el campo de las Ciencias Biológicas y Ambientales, reconocido y registrado en la SENESCYT.
 - iii. Acreditar competencia en el idioma inglés correspondiente al nivel B1 o su equivalente. Si ha obtenido los títulos académicos de tercer o cuarto nivel en un

- país donde el idioma oficial es el inglés, no requiere presentar un certificado de suficiencia en ese idioma.
- iv. Haber realizado al menos ciento veinte y ocho (128) horas de formación, capacitación o actualización en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación, en los últimos cuatro (4) años, de las cuales al menos el veinte y cinco por ciento (25%) deberán versar sobre temas pedagógicos.
- b. Requisitos de docencia:
 - i. Acreditar al menos cuatro (4) años de experiencia profesional docente en educación superior.
 - ii. Haber obtenido al menos el ochenta por ciento (80%) como promedio mínimo como resultado de su evaluación de desempeño en los procesos de evaluación integral correspondientes al último año en el que ejerció la docencia.
 - c. Requisitos de producción académica:
 - i. Haber publicado al menos catorce (14) productos, entre los cuales pueden estar publicaciones indexadas en SCOPUS, Web of Science o PUBMED; obras, diseños, prototipos, creaciones u obtenciones vegetales o animales. De las cuales cuatro (4) deben ser en los últimos cuatro (4) años.
 - ii. De la producción de los últimos cuatro (4) años, al menos dos (2) publicaciones deben estar en Q1 o Q2 (Scimago) y al menos una (1) publicación o patente debe ser autor líder.
 - iii. Del total de producción, al menos cinco (5) publicaciones deben estar en Q1 o Q2 (Scimago).
 - d. Requisitos de investigación y/o vinculación con la sociedad:
 - i. Haber participado al menos doce (12) meses en uno (1) o más proyectos de investigación y/o producción creativa y/o equivalente.
- C. Las postulaciones se deberán entregar dentro del término previsto en el cronograma enviando al correo electrónico concursos@usfq.edu.ec, de la siguiente manera, y en el siguiente orden:
- a. "Formulario de información básica del postulante" lleno.
 - b. Hoja de vida del postulante.
 - c. Documentos específicos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los requisitos específicos descritos anteriormente para la categoría y nivel que el postulante aplique, en el mismo orden en el que aparecen en estas bases, clasificados en carpetas por tipo de requisito. Los documentos se presentan en formato digital conforme el siguiente ejemplo, organizado por carpetas.
- D. Las obligaciones del personal académico son:
- a. Mantener un alto nivel de competencia académica;
 - b. Observar y cumplir todas las políticas institucionales y las normas internas de la Universidad;
 - c. Mantener un proceso permanente de formación y capacitación para una constante actualización de la cátedra;
 - d. Someterse periódicamente a los procesos de evaluación;
 - e. Someterse en sus labores académicas a los planes y programas de estudio y a las horas de trabajo estipuladas para las diferentes categorías;
 - f. Concurrir a los organismos a los que han sido designados de conformidad con la normativa aplicable;
 - g. Participar en las comisiones, tribunales y otras actividades que les fueren encomendadas por las autoridades y organismos de la Institución; y,

- h. Los demás que la normativa aplicable le asigne.
- E. La fecha de inicio de labores para los nuevos profesores será el siguiente periodo académico inmediatamente después de la declaración de los ganadores del concurso.
- F. Las políticas de acción afirmativa aplicables al proceso serán: en caso de igualdad de puntaje se dará preferencia a quienes sean parte de un grupo de atención prioritaria.
- G. El Régimen normativo aplicable al proceso es: la Ley Orgánica de Educación Superior, el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, el Reglamento de Régimen Académico expedido por el Consejo de Educación Superior, el Régimen Especial de Trabajo para el Personal Académico de las Instituciones de Educación Superior Particulares¹, el Reglamento de Personal y Escalafón de la USFQ y la Guía de Concursos Públicos de Merecimientos y Oposición de la USFQ.
- H. Descripción de la fase de méritos y sus ponderaciones: el Comité de Selección y Contratación del Personal Académico Titular verificará el cumplimiento de los requisitos generales y específicos de cada categoría y nivel. Quienes cumplan los referidos requisitos podrán pasar a la fase de oposición.
- I. La fase de oposición consistirá en una entrevista estructurada de hasta cuarenta y cinco minutos con el Comité de Selección y Contratación del Personal Académico Titular.
- J. Para la calificación en la Fase de Oposición, se considerará un puntaje adicional, a los postulantes que cumplan con alguno o algunos de estos criterios:
 - i) Que el postulante haya prestado previamente sus servicios en la Universidad;
 - ii) Que el postulante sea exalumno de la Universidad;
 - iii) Que el postulante haya recibido una formación académica con un modelo educativo de Artes Liberales.
- K. Información sobre impugnaciones: quienes tengan interés en impugnar los resultados del concurso, tendrán el plazo de tres (3) días contados desde la notificación con los resultados preliminares, para presentar su impugnación enviando un correo electrónico a concursos@usfq.edu.ec. El Comité de Selección y Contratación del Personal Académico Titular resolverá motivadamente sobre las impugnaciones a los resultados preliminares del concurso en el término de diez (10) días contados a partir de la recepción de la impugnación. Sobre esta resolución no cabrá recurso alguno. Los resultados oficiales definitivos del concurso público de merecimientos y oposición se notificarán a los postulantes una vez que se hayan podido solventar todas las impugnaciones recibidas.

Atentamente,

Carlos A. Valle Castillo
Decano del Colegio de Ciencias Biológicas y Ambientales

¹ Ministerio de Trabajo, Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-286 de 24 de diciembre de 2020, publicado en el Registro Oficial No. 383 de 2 de febrero de 2021 (vigentes desde su suscripción).